



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 26 DE MAYO DE 2022.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a María José Díaz Carretón.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D. José López de la Vieja Zarco.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Rosario Lara Abellán.

Ausencia

D^a Sonia González Martínez

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo del Sr. Alcalde a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal y a aquellos que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube que tiene el Ayuntamiento.

Antes de comenzar con el desarrollo del Orden del Día una vez más, lamentablemente, tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia machista; en este periodo entre plenos ordinarios que es cuando hacemos este minuto de silencio ha fallecido una mujer. En recuerdo de esta mujer y de todas las víctimas desde que se tienen datos de esta lacra que sigue azotando en una sociedad que se supone avanzada, pero que no lo es tanto y con el deseo de que de una vez por todas termine esta tremenda lacra, volvemos a guardar un minuto de silencio.

También antes de comenzar el desarrollo del orden del día, creo que hablo en nombre de todos los representantes de los Grupos que conformamos este Pleno, me gustaría que mandásemos un pequeño escrito en nombre del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a los profesores y profesoras que sufrieron la totalmente despreciable agresión que sufrieron hace dos días en el Instituto Vicente Cano por la que ya se ha hecho una concentración por parte de los alumnos y de los profesores en el propio IES y yo creo que en términos generales, la sociedad argamasillera ha manifestado su más absoluta repulsa y rechazo a este tipo de comportamientos por parte de esta familia, de estos padres, y queremos enviarles ese apoyo, ese animo a los profesores y profesoras que se vieron agredidos y reconocer su trabajo; que a través de la palabra que es lo que se pretende en los Centros Educativos, según leyeron los mismos profesores el otro día, se pretende transmitir valores, transmitir educación y, en ningún caso, transmitir los comportamientos que sucedieron



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ese día, así pues, con el deseo de que no vuelvan a suceder queremos transmitirles ese apoyo en nombre de la Corporación Municipal y del pueblo de Argamasilla a los docentes.

También a Sonia González, que sabemos que está convaleciente, trasladarle nuestro apoyo, nuestro ánimo, que se recupere cuanto antes y que de nuevo vuelva con nosotros a formar parte de este Pleno porque la recuperación haya sido lo más rápida posible.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de marzo de 2022 y sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2022.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 31 de marzo de 2022 y sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2022, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
68/2022	14/03/2022	CONVOCANDO REPRESENTACIÓN SINDICAL 18/3/2022
69/2022	14/03/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO 21/3/2022
69B/2022	14/03/2022	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN OMT
70/2022	15/03/2022	APROBANDO PADRON TERRENOS URBANOS SIN CERCAR
71/2022	15/03/2022	APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD OBRAS REHAB. CASTILLO PEÑARROYA
72/2022	15/03/2022	INSCRIBIENDO DE OFICIO PADRON MUNICIPAL HABITANTES
73/2022	15/03/2022	APROBANDO PADRON RESERVA APARCAMIENTOS
74/2022	17/03/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS PERMANENTES
75/2022	17/03/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS COMUNICACIÓN
76/2022	21/03/2022	APROBANDO PADRON IVA SUMINISTRO AGUA 2º SEM. 2021
77/2022	21/03/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/03/2022
78/2022	22/03/2022	APROBANDO CONTRATO SEGURO CLAVO A CLAVO
79/2022	24/03/2022	APROBANDO LIQUIDACIÓN TASA POR OCUPACIÓN SUELO 2020-2021
80/2022	25/03/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
81/2022	28/03/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 30/3/2022
82/2022	28/03/2022	CONTRATANDO SERVICIOS DIRECC. Y EXPLOTACION EDAR
83/2022	28/03/2022	CONVOCANDO PLENO AYUNTAMIENTO 31 MARZO 2022
84/2022	29/03/2022	DECLARANDO FINALIZADO CONTRATO LABORAL EMPLEADA
85/2022	30/03/2022	AUTORIZANDO CONTRATACIÓN EMERGENCIA SOCIAL



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
86/2022	30/03/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS GEN 04/2022
87/2022	31/03/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO
88/2022	01/04/2022	CONCEDIENDO AYUDA SOCIAL
89/2022	01/04/2022	APROBANDO LIQUIDACION TASA RECOG. BASURA
90/2022	01/04/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
91/2022	04/04/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASAS OCUPACIÓN SUELO 2020-2021
92/2022	05/04/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO
93/2022	05/04/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIO INTERINO
94/2022	05/04/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS JGL MARZO 22
95/2022	05/04/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN MARZO 22
96/2022	07/04/2022	CONVOCANDO PLENO 20/4/2022
97/2022	07/04/2022	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO CON DESTINO A CAT
98/2022	07/04/2022	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO CON DESTINO A CAT
100/2022	08/04/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
101/2022	08/04/2022	ORDENANDO ARCHIVO Y SOBRESEIMIENTO MULTA OMT
99/2022	08/04/2022	DECLARANDO FINALIZADA RELACIÓN LABORAL TRABAJADORA
102/2022	11/04/2022	ORDENANDO INSCRIPCIÓN OFICIO EN PADRON HABITANTES
103/2022	11/04/2022	CONVOCANDO JUNTA LOCAL SEGURIDAD 19/4/2022
104/2022	11/04/2022	ORDENANDO INSCRIPCIÓN OFICIO EN PADRON HABITANTES
105/2022	12/04/2022	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA COBRO SUBVENCION
106/2022	12/04/2022	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA COBRO SUBVENCION
107/2022	13/04/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
108/2022	13/04/2022	ADJUDICANDO SERVICIO PREVENTIVO ROMERIA ABRIL 2022

FEC_DECRE NUM_DEC. EXTRACTO

24/03/2022 16:18	00142	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 183/21
24/03/2022 16:18	00143	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 339/21
24/03/2022 16:18	00144	ENGANCHE RED DE ALCANTARILLADO (EXPTE. 2022 063600000030)
24/03/2022 16:18	00145	ENGANCHE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (EXPTE.2022 063600000031)
25/03/2022 12:00	00146	ANULACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 400/18
25/03/2022 12:00	00147	Expediente sancionador - Caminos nº: 2021-063700000003
30/03/2022 10:00	00148	Exp.nº:2021-063900000009/SANC.URBAN./JBL
30/03/2022 10:00	00149	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000007
30/03/2022 10:00	00150	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 168/21 (REF. 928221040205)
30/03/2022 10:00	00151	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 312/21
30/03/2022 10:00	00152	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000008
30/03/2022 10:00	00153	Decreto corrección lecturas de agua del 2º sem. 2021 de Jose AngelCarretero Pardo, en Calle Encuentros, 76, por avería interna.
30/03/2022 10:00	00154	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000005
30/03/2022 10:11	00155	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000010
30/03/2022 10:11	00156	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000012
30/03/2022 10:11	00157	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000013
30/03/2022 10:38	00158	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000020
31/03/2022 13:07	00159	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000030



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

31/03/2022 13:07	00160	EXPTE.Nº:2022-063700000001/SANC.CAM./AMC
31/03/2022 13:07	00161	Decreto baja basura de M ^a Luisa Saez Ruiz, en C/ Carlos Morales, 8, porderribo edificación.
31/03/2022 13:07	00162	Decreto bonificacion de la Tasa de Basura a mayores de 70 años de Angeles Villarreal Comendador, en Calle Duque de Alba, 77.
31/03/2022 13:07	00163	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000026
31/03/2022 13:07	00164	Decreto baja Basura de local situado en Calle General Aguilera, 29, de Yolanda Daza Ubeda.
31/03/2022 13:07	00165	Decreto baja basura local de Wilmer Padilla Zagalaz, en Calle Alcazar, 1.
01/04/2022 13:34	00166	Decreto anulacion varios recibos Basura, por error emision.
05/04/2022 13:16	00167	Decreto exención vehículo +25 años de Cereal Salustiano SerranoValverde, CR1498U.
05/04/2022 13:16	00168	EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS PARADISCAPACITADOS
05/04/2022 13:16	00169	Decreto anulacion recibo basura 1º semestre 2022, de Eladio RubioOcaña, en C/ General Aguilera, 7 - bajo, por error en tarifa.
05/04/2022 13:16	00170	Decreto anulacion varios recibos de basura de 2021 y 2022, por error entitularidad.
05/04/2022 13:16	00171	Decreto anulacion varios recibos por estar duplicados, de PropcoMalagueta SL, en Calle Benedicto Antequera, bajo A.
05/04/2022 13:17	00172	Decreto anulacion recibo basura 1º sem 2022 de Benedicto Antequera, 14 -local, por cambio de titular.
05/04/2022 13:17	00173	ANULACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 320/18
05/04/2022 13:17	00174	Decreto no concesión bonificación de la Tasa de Basura de TomasaMoreno Choque, en Calle Juan de Zuñiga, 84.
05/04/2022 13:17	00175	Decreto reducción de Tasa Basura por pensionista de Apolonia MinayaGutierrez, en Calle Sendilla, 2-A.
05/04/2022 13:21	00176	Decreto bonificación Tasa Basura por pensionista de Antonio SerranoSanchez, en Calle Santa Maria, 40.
07/04/2022 11:31	00177	Decreto bonificación vehículo +25 años de Rafael Pardo Mena, M3695UN.
07/04/2022 11:31	00178	Decreto bonificación vehículo +25 años de Mamerto Moya Lopez, CR-1785-U.
07/04/2022 11:31	00179	Decreto bonificación vehículo +25 años de Encarnación Serrano Galdón, CR8014U.
07/04/2022 11:31	00180	Decreto bonificación vehículo +25 años Agustín León Romero, CR-8059-U.
07/04/2022 11:31	00181	Decreto exención vehículo +25 años de Luis Ruiz Fernandez, CR0862U.
07/04/2022 11:31	00182	Decreto bonificación vehículo +25 años de Rafael Cano Gomez, CR2953V.
07/04/2022 11:31	00183	Decreto bonificación vehículo +25 años de Daniel Ceballos Molina, CR8688W.
07/04/2022 11:31	00184	Decreto Alta Vado Permanente de Raul Rodriguez Moya, en Calle Pasos,29.
07/04/2022 11:31	00185	Decreto bonificación vehículo +25 años de Domingo Ruiz Madrigal, TO-1255-O.
07/04/2022 11:31	00186	Decreto baja basura Geraro Di Paolo Carbone, local de Calle Ancha, 20.
12/04/2022 12:41	00187	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000050 (REF. 928221110257)
12/04/2022 12:41	00188	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 313/21
12/04/2022 12:41	00189	Decreto anulación de baja suministro de agua de Zenaida Chacón Cappa, en calle Colegio, 2.
12/04/2022 12:41	00190	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000054 (REF. 928221100295)
12/04/2022 12:41	00191	Decreto baja suministro de agua de Howard Gil Fresneda y CandelariaFresneda Abad, de Calle Pasión, 28.
12/04/2022 12:41	00192	Decreto baja suministro de Agua de Ana Rodriguez Carretón, en CalleMalecón de Santiago, 24.
12/04/2022 12:41	00193	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000071



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

19/04/2022 14:38	00194	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 329/21
19/04/2022 14:38	00195	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000072
19/04/2022 14:38	00196	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 341/21
19/04/2022 14:39	00197	PARALIZACION OBRAS CTRA. CINCO CASAS, 2 (EXPTE. 2022063600000064)
19/04/2022 10:28	00198	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 234/2019 (EXPTE. 2022 063600000035)
21/04/2022 15:04	00199	Decreto anulación recibos agua 1º y 2º sem. 2021 de Josefa HilarioMontalban, por error en lecturas.
21/04/2022 15:04	00200	Decreto exencion vehiculo agricola de COMERCIAL AGRICOLA ALBATROS S. COOP. DE CLM, E7382BFF, para el ejercicio 2023.
22/04/2022 09:59	00201	Decreto bonificacion vehiculo +25 años de Julian Mateos Romero,CR68821.
22/04/2022 12:34	00202	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000022
22/04/2022 12:34	00203	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000021
22/04/2022 12:34	00204	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000018
22/04/2022 12:34	00205	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000042
22/04/2022 12:34	00206	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000079
26/04/2022 13:58	00207	Decreto anulación recibos vehiculos 2020 y 2021 de Jaime FresnedaGarcia Cervigón, por error en emisión.
28/04/2022 12:19	00208	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000046
28/04/2022 12:19	00209	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000048
28/04/2022 12:19	00210	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000051
28/04/2022 12:19	00211	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000027
28/04/2022 12:19	00212	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000065
28/04/2022 12:19	00213	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000052
28/04/2022 12:19	00214	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 221/21
28/04/2022 12:19	00215	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000064
28/04/2022 12:19	00216	EXPEDIENTE nº: 06390000011/SANC.URB./CICZ
28/04/2022 12:20	00217	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 196/21
28/04/2022 12:20	00218	SEGREGACION Y AGRUPACION FINCAS C/ COLEGIO, 3 Y 5 (EXPTE.2022 063200000002)
28/04/2022 12:20	00219	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000019
28/04/2022 12:20	00220	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 294/20
03/05/2022 11:48	00221	Decreto baja y devolución fianza puesto nº 45 del Mercadillo del Paseo dela Estación, de Soufiane Mouslim.
03/05/2022 11:47	00222	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000090
03/05/2022 11:48	00223	Decreto baja puesto nº 27 y devolución fianza del Mercadillo del Paseo dela Estación de Angel Mondejar Lozano.
03/05/2022 11:48	00224	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 120/20
03/05/2022 11:48	00225	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2021, de Ramona BuenasmañanasGijón, de Calle Sendilla, 6, por avería interna.
03/05/2022 11:48	00226	Decreto cambio titular agua y basura a Gerardo Arenas Herrera, de calleGeneral Aguilera, 55.
03/05/2022 11:48	00227	Decreto cambio titular agua y basura Oficina CAIXABANK, en Plaza deEspaña, 9, para el año 2021.
03/05/2022 11:48	00228	Decreto cambio titular agua y alta basura de local situado en Calle Juan deZuñiga, 146, a Pablo



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Mora Lozano.		
03/05/2022 11:48	00229	Decreto baja suministro de Agua de Vicente Serrano Cantón, en CalleVerde, 4.
03/05/2022 11:48	00230	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 66/20
04/05/2022 14:01	00231	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 298/21
05/05/2022 12:52	00232	Decreto Alta Vado Permanente de Jacinta Rubio Torres, en Calle Pasos, 38.
05/05/2022 12:52	00233	Decreto baja caseta Mercado de CONGELADOS PEDRO VALERO SL
05/05/2022 12:52	00233	Decreto baja caseta Mercado de CONGELADOS PEDRO VALERO SL
05/05/2022 12:52	00234	Decreto cambio tarifa y titular basura local, situado en Calle Juan deZuñiga, 30, de Pilar Juana Gascon Angulo.
05/05/2022 12:52	00235	Decreto baja tasa Basura Peluquería de Felicidad Francisca GaleraGonzalez, en Calle Pasos, 13.
09/05/2022 10:37	00236	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 196/21
09/05/2022 12:02	00237	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
10/05/2022 12:58	00238	Decreto baja Vado Permanente de Rodolfo Mateos Martinez, en calle Juande Zuñiga, 30 (entrada por General Aguilera).
10/05/2022 12:58	00239	Decreto bonificación vehículos +25 años de Angel Olmedo Olmedo.
10/05/2022 12:58	00240	Decreto bonificación vehículo +25 años de Jorge Torres Rodado, CR5994V.
10/05/2022 12:58	00241	Decreto bonificación vehículo +25 años de Fabio Gonzalez Garcia,M2581UN.
10/05/2022 12:58	00242	Decreto bonificación vehículo +25 años de AGROPECUARIAPEÑARROYA, SL, matrícula CR-7512-T.
10/05/2022 13:02	00243	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 258/21 (REF. 928220089001)
11/05/2022 13:50	00244	Decreto bonificación vehículo +25 años de Matias Gonzalez Rubio,matrícula CR-3688-V.
11/05/2022 13:50	00245	Decreto Alta Vado Permanente, de Sonia Alhambra Molina, en Calle SantaMaria, 62.
17/05/2022 10:43	00246	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000038 (DENEGADA)
17/05/2022 10:43	00247	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000060
17/05/2022 10:43	00248	ANULACIÓN / ARCHIVO LICENCIA OBRAS EXPTE. 2022 060000000104
19/05/2022 13:00	00249	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 69/21
19/05/2022 13:00	00250	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000096
19/05/2022 13:00	00251	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000069
19/05/2022 13:00	00252	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000011
19/05/2022 13:00	00253	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 320/21
19/05/2022 13:00	00254	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000098
19/05/2022 13:00	00255	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000045
19/05/2022 13:00	00256	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 322/21
19/05/2022 13:01	00257	Decreto Alta Vado de Felicidad Serrano Romero, en Calle Duque de Alba,15 (entrada por Calle Tercia).
19/05/2022 13:01	00258	Decreto cambio titular basura de Julián Rodríguez Rubio, de Ctra.Tomelloso, 2.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 4 de Mayo de 2022, del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, comunicando que se ha resuelto la concesión de ayuda en el marco de la Orden d189/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, de Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generación. Se concede a esta entidad de la cantidad de 160.544,60 Euros para la contratación de 5 personas jóvenes desempleadas: 1 Grado Derecho, 1 Técnico Superior Paisajismo y Medio Rural, 1 Técnico Superior Informático, 1 Grado en Arquitectura, 1 Técnico Superior en Comercio Marketing.

La duración de los contratos será de 12 meses y la cantidad concedida para cada uno de los perfiles profesionales es de 32.108,92 Euros.

2º.- Escrito de fecha 13 de mayo de 2022, Servicio Público de Empleo Estatal, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, de 9 de mayo de 2022, indican que ha sido preasignada a este Ayuntamiento la cantidad de 202.571,46 Euros correspondiente a la contratación de 42 trabajadores durante 3 meses.

3º.- Escrito de Dirección General de Protección Ciudadana, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, trasladando propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla La Mancha para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal: Argamasilla de Alba, 2.000 Euros, Plan de Actuación Municipal (PAM) contra el riesgo de inundaciones.

4º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, señalando lo dispuesto en el art. 5 del RDL 4/2022, de 15 de marzo, sobre la exención en el IBI Rústica del ejercicio 2022, entre otros extremos, indica:

"Se concede la exención de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2022 a favor de los bienes inmuebles que sean propiedad de los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas, y que estén afectos al desarrollo de tales explotaciones, siempre que los titulares de dichas explotaciones hayan sufrido en el ejercicio inmediato anterior al de aplicación de esta exención, pérdidas de ingresos en las mismas de, al menos un 20% con respecto a los últimos tres años en zonas con limitaciones naturales o específicas del artículo 31 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y de un 30 por ciento en las demás zonas."

D. Manuel Zarco Salazar, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica: Al hilo del punto 4 pido que se dé la máxima difusión para que todo el que esté afectado por este tipo de ayudas pueda conocerlo y no se le pasen los plazos.

Anuncia el Sr. Alcalde que ya se ha subido a la página web toda la información y también cualquier cosa que sea necesaria aclarar están los Servicios Municipales dispuestos a hacerlo.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

IV.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE.

Se da cuenta de la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2022 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 1º Trimestre del ejercicio 2022, según documentación que les ha sido entregada a los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, y que arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Netos.	Recaudación Líquida.
992.961,58	547.475,28

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas.	Pagos Líquidos.
1.383.329,44	943.145,06

Indica el Sr. Alcalde que: Vimos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de la semana pasada este primer documento de Estado de Ejecución del Presupuesto que se dan dos circunstancias: Se trata de un presupuesto prorrogado que ya no es el que tenemos en vigor, porque hace un día o dos que entro en vigor el nuevo Presupuesto que aprobamos también en este Pleno hace un mes; y se trata del estado de ejecución del Presupuesto del 1º trimestre y no arroja demasiada información sobre los movimientos porque al fin y al cabo son los primeros movimientos del año y el Presupuesto va sufriendo también variaciones en cuanto a ingresos y gastos a lo largo de todos los meses del ejercicio económico y creo que no merece mucho la pena entrar en debate sobre este documento porque insisto que ya ni siquiera se corresponde con el Presupuesto que tenemos actualmente en vigor.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular indicando que: Como bien dice el Sr. Alcalde se trata de un Presupuesto prorrogado y que no indica la realidad del Presupuesto actual que ya es el nuevo de 2022 y efectivamente no vamos a entrar a debatirlo porque no merece la pena, ya entraremos cuando estemos hablando del Presupuesto que vamos a manejar.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que no tiene que añadir nada al respeto.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto 1º trimestre de 2022, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

V.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe resumen anual sobre el control interno elaborado por el Sr. Interventor, cuyo contenido literal es el siguiente:

"INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

EJERCICIO 2021

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto Legislativo 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.

I. INTRODUCCIÓN.

PRIMERA. *El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.*

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 de esta Entidad.

SEGUNDA. *La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:*

- *El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- *El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- *La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.*

TERCERA. *El régimen de control interno al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario.*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

CUARTA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena en el caso de los gastos, sin perjuicio de las particularidades recogidas en las Bases de Ejecución respecto de determinados expedientes. En cuanto a los ingresos se ejerce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, el control inherente a la toma de razón en contabilidad tal y como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto y fiscalización posterior.

QUINTA Procede señalar que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes.

II. ALCANCE DEL INFORME.

PRIMERA. - **FUNCIÓN INTERVENTORA**

Dado que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio de 2021, cabe señalar:

- A. En cuanto a los INGRESOS,** el ejercicio de la función interventora durante el año 2021 se ha desarrollado mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Señalar que la práctica totalidad de los tributos municipales son gestionados y recaudados por la Excm. Diputación Provincial. En cuanto al control posterior de los ingresos, se ha efectuado por esta intervención el seguimiento y control de los mismos, no detectándose anomalías o irregularidades ni se han presentado reparos.
- B. En cuanto a los GASTOS:** Se ha fiscalizado de conformidad en todas sus fases todas las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

- EXPEDIENTES CON FISCALIZACION PREVIA

Tipo de Expedientes	Nº 2021
Contratos de Obras	1
Contratos de Suministros	0
Contratos de Servicios	0
Otros Contratos	1
Contratos Menores	
* Obras	6
* Servicios	21
* Suministros	20
Contratación de personal	0
Nómina de retribuciones	12
Convenios de Colaboración	28
Subvenciones	198
Pagos a justificar y A.C.F.	0
Revisión de precios	0



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Cesión	0
Prórrogas	0
Modificaciones (Minoraciones, ...)	0
Otros expedientes	0
Total	287

• OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

Tipo de actuación	Nº 2021
Asistencia a mesas de contratación	4
Asistencia a recepciones	0
Fiscalización previa de ingreso:	
- Ordenanzas	17
Expedientes de modificación de créditos	45
Total	66

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarios a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos. Durante el ejercicio de 2021 no se ha emitido ningún Reparos por parte de esta Intervención, no habiéndose efectuado Resolución alguna por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al efecto.

D. Actos con omisión de la función interventora. No se han detectado expedientes con omisión de la función interventora.

SEGUNDA.- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del ejercicio de 2021, en su modalidad de control financiero permanente, no hay incidencias que destacar, habiéndose tramitado con normalidad.

A) CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICADO

Derivan de una obligación legal y en ningún caso puede incluir actuaciones de carácter voluntario del órgano de control. No han existido incidencias.

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2021 (Cuenta 413)
- Cumplimiento de la normativa de morosidad

B) CONTROL PERMANENTE PLANIFICADO

I. Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo. No han existido incidencias.

A) GASTOS.

A.1. Control permanente en materia de contratos.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- A.1.2. Control de los contratos menores.
- A.1.3. Control de los procedimientos de contratación.
- A.1.4. Control de eficacia de los contratos.

B) INGRESOS.

- B.1. Control de la liquidación de ingresos.
 - Impuestos
 - Tasas y precios públicos

- B.2. Control de la gestión de cobro y de los derechos pendientes

II. Obligatorios emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- ✓ La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.
- ✓ El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

TERCERA.- AUDITORIA PÚBLICA

Al no existir ninguna entidad dependiente, no se prevén actuaciones en esta materia

CUARTA.- CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS

Se han realizado las siguientes actuaciones en materia de control de subvenciones y convenios a entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Control permanente en materia de subvenciones.
- ✓ De la obtención de las subvenciones.
- ✓ De la justificación de las subvenciones.
- ✓ Procedimientos de reintegro en las subvenciones.
- ✓ Comprobación material de las inversiones de las subvenciones de capital.
- ✓ Control de eficacia de las subvenciones

CUARTA.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe Resumen del año anterior, esta Intervención carece de los medios personales suficientes para efectuar un control financiero más pormenorizado, quedando limitado su alcance.

Sin un equipo de trabajo es muy difícil alcanzar las tareas y responsabilidades derivadas de la aplicación del Reglamento de control interno (RD 424/2017) y poder planificar las tareas que el órgano de control tiene encomendadas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Con respecto a la función interventora procede recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:
 - En materia de contratación: La existencia de numerosos gastos repetitivos y de tracto sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad requiere de la tramitación del oportuno procedimiento de contratación, o en su caso, adhesión a centrales de contratación.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- *En materia de Recursos Humanos: Se hace necesario la implementación de un plan anual en materia de contratación de personal para una mejor distribución de los distintos planes de empleo. Asimismo, se reiteran las contrataciones de personal en proyectos o programas conveniados con terceros que debieran ser asumidas por éstos.*
- *En materia de Subvenciones y Convenios: se observa una disparidad de criterios y objetivos que requieren, a juicio de esta intervención, la elaboración de un Plan estratégico de subvenciones que permita optimizar el acceso del ciudadano al hecho subvencional y valorar la eficacia y eficiencia de las ayudas públicas aportadas. También se detecta que no se cumple con la obligación de suministro de información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

Con la finalidad de corregir estas anomalías se recomienda las siguientes actuaciones:

- *La puesta en marcha de una unidad específica, con personal cualificado, en materia de contratación que se haga cargo de gestionar las compras de bienes y suministros de esta entidad con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en su defecto, la adhesión a centrales de contratación de otras administraciones públicas o de asociaciones de Entidades Locales.*
 - *Elaboración de una planificación del empleo social, aquél que viene determinado por concesiones de subvenciones de otras administraciones así como planes de empleo propios con el fin de poder evitar la sustitución de empleo estructural por temporal.*
 - *Elaboración de una Plan estratégico de Subvenciones y Convenios para una optimización del destino de los recursos públicos, del acceso de los ciudadanos al hecho subvencional y una correcta valoración de resultados. Designación de Responsable de suministro de información en la BDNS.*
- *Con respecto al control permanente:*
- *Contabilizar íntegramente el inmovilizado existente en el Inventario municipal. Como consecuencia, depurar los saldos acumulados y corregir los saldos improcedentes. Para ello es estrictamente necesario realizar la valoración contable del Inventario general.*
- *Con respecto a la auditoría pública no se hace necesaria ninguna recomendación sobre el ejercicio de 2021.*

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que se han puesto de manifiesto en el punto anterior, se considera NECESARIA la elaboración por parte del Alcalde-Presidente de una PLAN DE ACCIÓN, que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades y deficiencias que se han puesto de manifiesto en este informe resumen anual, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Dicho Plan deberá ser elaborado en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión de este informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación.

Este Plan de Acción será remitido a este Interventor, quién valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio de control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para mejora de la gestión económico-financiera.

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

No existe elaborado Plan de Acción correspondiente al ejercicio de 2020.

El presente informe se emite sin perjuicio de mejor criterio, elevándose a Alcaldía para su remisión, según lo establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, a dicho órgano (IGAE), debiendo elevarse a Pleno, para su conocimiento. Igualmente, siguiendo lo establecido por la normativa de control interno señalada, a la vista del presente informe el Alcalde-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades o deficiencias detectadas.

Argamasilla de Alba, a 30 de abril de 2021"

Indica el Sr. Alcalde: Se trata de un informe que tiene que redactar el Sr. Interventor sobre control interno de gestión de las diferentes partidas económicas que componen el Presupuesto del ejercicio, en este caso estamos hablando del ejercicio 2021. El año pasado fue el primer año en que se redactó este informe y este es el segundo. Como han podido comprobar hay algunas cuestiones que es conveniente ir resolviendo y en algunas de ellas estamos precisamente en ello, como en todo lo que tienen que ver con los temas de personal, que hace una mención expresa el Sr. Interventor al respecto; es cierto que Áreas determinadas como Secretaría e Intervención hace falta reforzar con personal técnico que eche una mano y sobre todo teniendo en cuenta que ahora se tramita ya todo a través de la Plataforma de Contratación del Estado y eso conlleva una serie de esfuerzos adicionales en tramitación y control, que muchos de los fondos que estamos gestionando son Fondos Europeos que también requieren un estrechísimo y muy riguroso seguimiento que también obliga a hacer más trabajo; y que también estamos en plena ebullición, digámoslo así, de los Fondos Europeos Next Generation que se están empezando ahora a distribuir, están empezando a salir ordenes de subvención y está empezando a moverse todo ese dinero que viene de Europa para reactivar la economía española y para modernizar también nuestro sistema productivo.

En muchas subvenciones hemos accedido ya a ellas y accederemos en el futuro en la medida que vayan saliendo a través de las diferentes convocatorias y requieren también un exceso de esfuerzo y seguramente que hará falta alguna contratación a lo largo de este año y del que viene.

También en tema de Personal, como bien saben los Sres. y Sras. Concejales, estamos en pleno proceso de estabilización de empleo gracias al Gobierno Central se aprobó una ley que pretende acabar con una buena parte de la temporalidad o casi toda la temporalidad en la Administración Pública, ahora mismo están todas las administraciones sacando las ofertas de empleo público porque hay que publicarlas en los diferentes boletines oficiales antes de que termine el mes, y también aquí en el Ayuntamiento hemos trabajado sobre eso, teníamos la Mesa de Negociación el otro día y en principio todo se está trabajando para alcanzar el mayor de los acuerdos con la parte social, con la parte trabajadora y todos esos procesos van a venir muy bien al Ayuntamiento para organizar y estructurar el Ayuntamiento en el sentido a que hace referencia el Sr. Interventor. Cuando todos los procesos terminen habrá alguna reestructuración que va a venir bien para optimizar también lo que es el personal y el funcionamiento del propio Ayuntamiento.

Luego también hace referencia a lo que ya se mencionó el año pasado, el tema de las subvenciones locales que es verdad que tenemos una amalgama de subvenciones pero que están así porque lo que pretendemos fundamentalmente es colaborar con los diferentes colectivos y asociaciones y clubes de la localidad y por eso intentamos adaptar un poco a las necesidades de



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

cada uno de los colectivos las diferentes convocatorias que van saliendo de subvenciones y la concesión de las mismas. Es verdad que no hay un criterio objetivo estricto que es lo que hace referencia el Interventor en el informe, pero lo que pretendemos es lo que acabo de comentar: adaptar un poco a la necesidad de los grupos, de los colectivos y de los clubes las diferentes subvenciones para echarles una mano en la actividad que desarrollan.

También hace referencia al tema de las compras si que es cierto que si estuviésemos en una central de compras se optimizarían más los recursos municipales y a lo mejor obtendríamos mejor precio en algunos suministros, pero también es cierto que si entramos en ese tipo de sistemas y ya lo comentamos el año pasado, difícilmente vamos a poder ayudar a los pequeños comercios locales, a los pequeños empresarios de la localidad porque la competencia va a ser mucho más complicada; no es lo mismo una gran superficie o una empresa grande a la hora de ofertar precios en determinados suministros que un comercio local; lo primero es que mueve menos y vende menos y, por tanto, puede ofrecer unos precios que posiblemente no sean los que la gran superficie pueda ofrecer. Actuamos así precisamente por eso, porque comprando de la forma que lo estamos haciendo apoyamos a las tiendas de la localidad, a las droguerías, ferreterías, talleres; en vez de lo que dice la normativa que sería adquirirlos a una central de compras y trabajar por ahí; de momento preferimos hacerlo así porque entendemos que es lo mejor para apoyar al comercio local y a un tejido que es importante y que encima lo está pasando muy mal como consecuencia de las diferentes crisis que venimos arrastrando.

También en el tema del plan de acción a que se refería también en el año pasado, no se ha redactado en si un plan de acción para todo lo que es el tema de control y de personal y demás, pero si que se está trabajando, aunque no bajo ese nombre de plan de acción porque no se ha elaborado así, pero si con el mismo objetivo que es el de estabilizar empleo, optimizar al personal de la Administración Local y trabajar en las diferentes áreas con el objetivo de que sean más óptimas, que el personal trabaje en mejores condiciones y que los procesos de trabajo se vayan modernizando, porque también es otra de las tareas importantes que tenemos, con todo lo que tiene que ver con la administración digital, y con el acceso del ciudadano a la administración a través de internet. En ese sentido también hemos trabajado a lo largo de este año con la nueva web que es más accesible, con los trámites más fáciles. Todo esto aunque no tiene la denominación de plan acción y que esté plasmado en un documento, pero en el objetivo final si que se está trabajando a lo largo de estos meses y se seguirá haciendo hasta final de año.

En definitiva, no ha habido ningún reparo por parte de intervención, el tema del empleo es una cuestión que nos preocupa, y como ya hemos comentado en algunas Comisiones Informativas, con la nueva reforma laboral los contratos temporales ya no se pueden hacer, me consta que todos los Alcaldes y Alcaldesas están con lo mismo que nosotros, con serios problemas, dificultades y preocupaciones para ver como vamos a enfocar y reestructurar lo que es el personal del Ayuntamiento y servicios que son estructurales o personal que tiene que ser estructural del Ayuntamiento que tiene que formar parte del Capítulo I, y que hasta la fecha veníamos cubriéndolo con planes de empleo, ahora vamos a ver si bien a través de la FEMP o a través de algunos Ayuntamientos se busca alguna solución o se aborda la financiación local ya de una vez, que también es otra de las cosas que debería trabajarse; porque los Ayuntamientos asumimos un montón de competencias que no son las que tenemos reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, sino que son muchas más competencias y los recursos son escasos.

Es un buen momento para abordar la financiación local, incluso la Ley de Bases de Régimen Local si es necesario y que los Ayuntamientos asuman las competencias que tienen que asumir, pero con las correspondientes partidas económicas aparejadas que puedan ayudar a la administración local a mantener la prestación de todos los servicios que prestamos. Entonces un poco al resumen del informe y aunque hay algunas cuestiones que hay que mejorar y que en ello estamos trabajando, pero creo que en términos generales es un informe favorable a todo lo que es la acción económica de nuestro Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2021.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Interviene seguidamente D. Manuel Zarco Salazar, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular: Primero queríamos dar las gracias a los técnicos que han elaborado resumen anual sobre control interno, y ya si nos vamos a las conclusiones y recomendaciones que han sacado, queríamos hacer hincapié en el punto que habla de las subvenciones y convenios y queríamos recalcar que se debería elaborar un plan específico general de las subvenciones. Está muy bien lo que acaba de decir de que intentamos llegar a través de planes personalizados o más específicos para cada uno, pero habiendo uno general las asociaciones y los clubes saben a qué atenerse y luego dentro de cada plan algún tipo de subvención específica para que una vez que cumplan algunos requisitos más especiales llegar a ellos y darles algún tipo más de beneficio a quien realmente colabore más en el desarrollo de nuestro Ayuntamiento, de nuestro pueblo, en fiestas, o a través de la actividad que sea.

Luego y puesto que también ha dicho que hay que reforzar la plantilla, hacemos hincapié en eso, para cubrir las necesidades que genera tanta tramitación de ayudas y subvenciones como dicen que llegan y están llegando. Sobre todo lo que queremos es que se haga caso a lo que dice, que se considera necesaria por parte del Alcalde la elaboración de un plan de acción elaborado en un plazo máximo de tres meses, que no lo eche en saco roto y que lo haga lo antes posible, para que este informe que ya es bueno y favorable, sea muchísimo mejor.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Este informe es parecido al del año pasado y teníamos que haber trabajado un poco en él. Yo considero que si debiéramos hacer más hincapié en el punto 2 en materia de recursos humanos, donde habla del empleo, para ver si reforzamos lo que comentaba antes el Sr. Alcalde de que hay problemas a la hora de las contrataciones a ver si buscamos soluciones para que no se nos quede nadie sin poder cubrir las necesidades.

También habla de "*elaboración de una planificación del empleo social*" que también es bastante interesante de tenerlo en cuenta porque estamos atravesando unos momentos bastante difíciles y yo creo que hay que hacer mucho hincapié en esos dos puntos. Luego las conclusiones y recomendaciones que dice el mismo informe, pues tomar nota e intentar solucionar los problemas que se derivan del informe.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: En este sentido lo que leía la Sra. Secretaria en lo que es la correspondencia de interés, esta subvención que ha puesto en marcha la Junta de Comunidades para contratar a jóvenes que acaban de salir de la Universidad para facilitar su acceso a la administración pública, para que también les sirva de experiencia, que yo creo que fuimos uno de los primeros Ayuntamientos que estábamos ahí dándole a la tecla para hacer la petición y nos han concedido todo lo que pedimos que han sido 5 contratos y también nos van a venir muy bien para reforzar estas áreas que he comentado que están hasta arriba de trabajo y un poco desbordadas, porque hay algunos perfiles que en eso precisamente se pensó cuando se pidió la subvención para estos jóvenes que pueden echar una mano en estas tareas y va a venir también muy bien para dar empleo a gente joven y que la gente joven adquiera experiencia de gestión y de trabajo en la administración.

El tema del empleo social es verdad que nos está preocupando a todos, yo comparto también la preocupación del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, porque es verdad que ahora se ha complicado un poco el tema con la nueva reforma laboral y vamos a ver si entre todos los ayuntamientos y entre todas las administraciones se busca alguna solución que nos permita abordar esas necesidades que tienen nuestros ciudadanos cuando se quedan en desempleo, y hay que echarles una mano. Me consta que se está trabajando también en ello desde la FEMP y desde muchos ayuntamientos y a ver si se encuentra una solución.

En cuanto al asunto del plan de acción intentaremos plasmarlo en un documento si es posible, pero aún así todos los objetivos que tienen que contemplarse en ese plan de acción insisto



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

que se están ya trabajando para resolverlos; no está el documento en sí, porque más o menos sabemos lo que hay que hacer y en ello estamos trabajando pero se puede intentar redactar ese plan que marque las líneas de acción para ir resolviendo poco a poco estas cuestiones que tiene nuestro Ayuntamiento y a ver si es posible que las podamos resolver pronto.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del informe de Intervención sobre resumen anual sobre el control interno, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO "MEMBRILLO" EN 267 M.L. Y POSTERIOR ENAJENACIÓN DIRECTA A COLINDANTES Y EJECUCIÓN DE NUEVO TRAZADO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, en votación ordinaria y con tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, referente a la aprobación inicial de EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO "MEMBRILLO" EN 267 M.L. Y POSTERIOR ENAJENACIÓN DIRECTA A COLINDANTES Y EJECUCIÓN DE NUEVO TRAZADO, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Juan Ángel García Cervigón Bueno en representación de D. Francisco Palacios Montoya por el que viene a solicitar autorización para la supresión de un tramo del camino público denominado "Membrillo" correspondiente al polígono 150, parcela nº 9033, en una longitud de 267 m.l. por 4 m.l. de anchura, por motivos de labores agrícolas, entre las parcelas 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 354 del polígono 150 propiedad del interesado y ejecución de nuevo trazado en la longitud de 63 m.l. por 4 m.l. de anchura que discurrirá por la parcela 346 del polígono 150 propiedad del interesado.

Visto el informe de la Guardería Rural, cuyo contenido literal es el siguiente:

1º.- Camino público denominado del "Membrillo", situado en el paraje "El Membrillo", de este TM. Polígono nº 150 parcela/s 9033, figurando bajo la titularidad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, (ver consulta de Sede Electrónica del Catastro).

*2º.- Que el camino indicado en el punto anterior se corresponde a un camino de uso público, por tanto, si figura a lo establecido en Anexo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos, publicada en BOP el 1 de abril de 1996. **Hay que decir que el citado camino en la actualidad no existe, si existiendo este a efectos de cartografía en planos, que el mismo lleva desaparecido más de 20 años, no teniendo conocimiento por parte de este servicio, según registro informatizado desde el año 2000, de solicitud alguna de desvío.***

*3º.- Que el Sr. Palacios Montoya es titular de las parcelas 340, 341, 343, 342, 345, 354, 355, 356, 364, 366, 362 y 346 del polígono 150 (plantadas de viña emparrada en la actualidad), por las cuales discurre el camino público del "Membrillo", siendo este divisor de las citadas parcelas, **el cual se solicita suprimir, en un trayecto de 267ml por 4ml de anchura, no encontrándose afectada ninguna parcela privada.***

4º.- Decir que el paso de este se trasladara al camino público del "Teatino", situado en el lado este de las parcelas 343, 344, 345 y 346 del polígono 150, identificado con el número de parcela 9015 del polígono 150, continuando por la parcela 346 del polígono 150, hasta enlazar de nuevo con el camino del "Membrillo, en una distancia aproximada de 63ml, por 4ml de anchura (ver planos adjuntos de



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

los citados trazados). **Asimismo, decir que salvo superior criterio del que suscribe, la citada autorización sería viable (al estar ya desaparecido), ya que el citado paso alternativo existente es público, y a su vez por donde se solicita el nuevo trazado es propiedad del Sr. Palacios Montoya, así como las parcelas afectadas por el trazado que se solicita sustituir (ver planos y fotografías adjuntas)**

5º.- Se adjuntan datos de la Sede electrónica del Catastro de rústica de este Término Municipal, de la/s parcela/s objeto de la solicitud.

6º.- Para que el citado camino deje de figurar, en caso de ser autorizado en los datos catastrales y cartografía se requerirá un certificado o informe de secretaria o Alcaldía, y dar traslado a la Gerencia territorial del Catastro de Rústica de Ciudad Real, autorizando el borrado del camino del plano, así como en datos catastrales."

Considerando que el que la supresión del tramo del citado camino no afecta a ningún vecino, y que en la actualidad no existe, sí existiendo este a efectos de cartografía en planos, que el mismo lleva desaparecido más de 20 años, no teniendo conocimiento por parte de este servicio, según registro informatizado desde el año 2000, de solicitud alguna de desvío.

Considerando que la supresión del tramo que se pretende ascendería a 267 ml por un ancho de 4 ml de camino a partir de las coordenadas UTM USO30 ETRS89 X493553.82 Y4328322.84 y X493407.09 Y 4328063.58 no afectan a ningún vecino pues el tramo que se pretende suprimir discurre por las parcelas propiedad de D. Francisco Palacios Montoya y el mismo ejecutará un trazado alternativo por la parcela 346 del polígono 150 en una longitud de 63 m.l. por 4 m.l. de anchura para enlazar el nuevo camino de Membrillo con camino público del "Teatino", situado en el lado este de las parcelas 343, 344, 345 y 346 del polígono 150, identificado con el número de parcela 9015 del polígono 150.

Siendo las coordenadas georreferenciadas nuevo trazado del camino según plano:

	X	Y
1	493451.335	4328117.571
2	493451.913	4328117.909
3	493407.103	4328056.221
4	493409.112	4328060.597
5	493408.738	4328064.633

Existiendo otras vías de comunicación alternativas de titularidad y uso público, quedando así acreditado el principio de la necesaria legalidad y oportunidad del acuerdo

Visto el expediente instruido para la desafectación del camino publico denominado "Membrillo" siendo pretensión de este Ayuntamiento modificar su **calificación jurídica** de **bien de dominio público** a **bien** de carácter patrimonial.

Visto el informe de valoración Técnico Municipal, que señala que "tomando como referencia del coste del terreno rústico en la zona afectada (labor de regadío) de acuerdo con el informe de valoración de bienes inmuebles de naturaleza rústica de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se estima que el coste de m² asciende a 1,50.-€ por lo tanto, la valoración del tramo es la siguiente:

Longitud del tramo x anchura del camino x importe del m2 del terreno



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

267m x 4m = 1.068 m² * 1,50 €/m² = 1.602,00 €.

La ejecución del nuevo trazado propuesto, deberá ejecutarlo el solicitante con la anchura definida en el Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos para el camino denominado de Teatinos procediendo a la explanación y compactación con relleno de material (tierra y piedra limpia)”

Vistos los informes emitidos por la Secretaria de la Corporación y el Técnico Municipal donde se hace constar la medición del terreno, tasación previa, y que obran en el expediente de razón.

Visto el certificado de Secretaria de inclusión del citado camino en el Libro de Inventario de bienes de la Corporación.

CONSIDERANDO que sin perjuicio de lo que resulte del preceptivo trámite de información pública del expediente, lo solicitado no afectaría al interés público, manteniéndose intacto el servicio de acceso a fincas particulares afectadas y el uso propio de la vía, no encontrándose inicialmente perjuicio alguno que impidiera iniciar el expediente.

CONSIDERANDO que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de parte del Camino Público denominado “Membrillo” con referencia catastral 13019A150090330000PR, en su tramo comprendido entre las parcelas 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 354 del polígono 150 propiedad del catastro de Rústica de esta localidad, a partir de las coordenadas UTM USO30 ETRS89 X493553.82-Y4328322.84 y X493407.09-Y4328063.58 con una longitud de 267 m.l. por 4 m.l. de ancho, cambiando su Calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes, así como notificación individualizada a los propietarios de las fincas colindantes poniéndoles de manifiesto el expediente, a fin de que puedan presentar igualmente, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen en su derecho. Considerando este acuerdo definitivo, si no se presentan alegaciones en plazo.

TERCERO Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble. Y realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Una vez desafectado el bien, enajenar el tramo de camino desafectado mediante venta directa al propietario colindante de conformidad con lo señalado en el artículo 115 del RBCL por el precio de **1.602,00 € (MIL SEISCIENTOS DOS EUROS)**.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

QUINTO.- *Afectar el nuevo trazado del camino delimitado por las coordenadas georreferenciadas que a continuación señalan a bien de dominio público, debiendo ubicarse el nuevo trazado íntegramente sobre la finca propiedad del solicitante, con las condiciones establecidas en el informe técnico y los planos presentados que obran en el expediente.*

	X	Y
1	493451.335	4328117.571
2	493451.913	4328117.909
3	493407.103	4328056.221
4	493409.112	4328060.597
5	493408.738	4328064.633

Continúa indicando el Sr. Alcalde diciendo: Se trata de un vecino agricultor que tiene un tramo de camino que está dentro de su propiedad y lo que quiere es comprar ese trozo de camino, para eso el Ayuntamiento lo tiene que desafectar, tiene que dejar de ser camino público y el camino tiene un trazado alternativo con el que están de acuerdo todos los vecinos de la zona de diferentes parcelas, otros agricultores y también cuenta con el informe favorable de la Guardería Municipal. En Pleno anterior también tuvimos una solicitud parecida a esta e imagino que también sería por el mismo motivo, por la instalación de algún sistema de regadío que estorba el camino o alguna cuestión así, el caso es que por nuestra parte no hay ningún problema, una vez que tiene todos los informes favorables del Servicio de Guardería Rural y que no ha habido ningún impedimento por parte de vecinos colindantes o por parte de gente que transite por ese camino, por nuestra parte no hay ningún problema en desafectar el camino y después vendérselo al precio que está legalmente establecido al propietario que formula la solicitud.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, diciendo: Puesto que todas las parcelas son del mismo propietario y no afecta a ningún agricultor y el camino que se va a dejar señalado es el que se ha venido usando durante mucho tiempo, porque creo que el otro ya no estaba en uso ni nada, por nuestra parte no va a haber ningún problema.

D. Ángel Rodríguez Sánchez dice lo siguiente: Como viene siendo habitual, facilitamos siempre estas situaciones, el informe de Guardería es favorable y entiendo que por Secretaría no se ha puesto ninguna objeción al tema, por nuestra parte no hay más que añadir.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 4 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

de las Entidades Locales y normas concordantes NO se presenta ningún asunto para su tratamiento en este punto.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Partido Popular indica que va a dar lectura la pregunta que les han hecho llegar la Asociación de Propietarios de la urbanización del Rincón donde solicitan en nombre de esta Asociación se hagan las siguientes preguntas:

- Una vez aprobado el POM, condición que se indicó en Pleno anterior para realizar la obra, nos puede indicar una fecha concreta de inicio y finalización de las obras de conexión de los viales desde la C/ Ancha hasta la urbanización. ¿Se va a cumplir el compromiso adquirido en la reunión con los propietarios del 27 de octubre de 2017?

- ¿Cuándo se tiene previsto solicitar el préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para continuar con las obras de urbanización del Rincón?

Estas son las preguntas que queremos formular para quede constancia.

D^a María José Díaz Carretón, Concejala del Grupo Municipal Popular, expone lo siguiente: Volvemos a plantear una campaña de concienciación para los propietarios de mascotas, para que la gente sea responsable con el cuidado y atención que conlleva y, entre otras, hacer hincapié en la recogida de las deposiciones cuando se saca a pasear a los perros. Los vecinos estamos cansados de tener que andar sorteando excrementos cuando caminamos por las aceras, también es cierto que hay zonas especialmente castigadas como la zona del Canal del Gran Prior, Parque Cayetano Hilario y también la zona del IES Vicente Cano.

Nos plantean también que al principio de la C/ Cervantes, concretamente en el número 5, hay un solar con la pared de ladrillo y una puerta de zinc, que está en estado lamentable; la puerta suele estar abierta y entran jóvenes, y no tan jóvenes, incluso hace poco intentaron hacer fuego un par de personas y tuvieron que llamar a la Policía, también hay gatos y parece ser que está lleno de envases de cerveza; hace poco alguien cerró esa puerta con buena intención, utilizando alambre pero dejó el alambre de manera que se podían lesionar. No obstante nuevamente el alambre ha desaparecido y la puerta sigue abierta y los vecinos de la C/ Cervantes están preocupados e indignados con la situación tan deplorable que tiene el solar. No tienen acceso al propietario para poder manifestarle sus quejas, si que lo han hecho al Ayuntamiento pero no les han dado respuesta.

Ruego que si fuera posible, desde el Ayuntamiento se tomen medidas, si tienen posibilidades de contactar con el propietario y pueden intervenir en este solar, del mismo modo que pueden intervenir en solares abiertos que no cumplen las condiciones de seguridad; es una zona de paso en la que presentamos nuestro mayor activo que es la Cueva de Medrano y no ofrece una buena imagen para los visitantes.

Siguiendo con el hilo de la C/ Cervantes, también se quejan los vecinos de la enorme suciedad que se encuentra en la zona de bancos en la esquina frente a la Cueva de Medrano, pues es vergonzoso que una zona tan céntrica se encuentre en estado, cuando se debería atender y cuidar de una forma especial el centro de nuestro pueblo, al igual que la zona del Pósito que ya hemos comentado en otras ocasiones, además de por higiene por la propia imagen.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

También pedimos que se aumente la frecuencia de limpieza de los parques, sobre todo en la época en que llega el buen tiempo que se frecuentan más; las papeleras se mantienen llenas bastantes días incluso con envases de bebidas, cristales; con el riesgo que conlleva principalmente para los niños.

Ya se comentó también en otra ocasión que si fuera posible, que se aumente la frecuencia de recogida de los contenedores de reciclar, porque de nada sirve concienciar en reciclar si cuando vamos a llevar los envases y cartones al contenedor, estos se encuentran hasta arriba y tienes que volverte a casa nuevamente cargado, o lo que es peor, por no volver cargado lo terminas tirando en otro contenedor.

Otra pregunta que nos hacían llegar es para cuando estaría terminada la zona del pipi-can, comentan que han ido hasta allí en varias ocasiones creyendo que estaba operativa y después de la caminata resulta que estaba cerrada con un candado.

Por último, rogamos se nos informe de los actos previstos y se nos dé cabida, como por ejemplo en la programación que había para San Isidro, que al final te lo encuentras en la web, o en la información que se pasa por los grupos de WhatsApp y al final no tienes conocimiento de ello o poder participar también como miembros de la Corporación en diferentes actos, otra cosa es que podamos o no, porque normalmente por la mañana tenemos menos disposición, pero por lo menos que se nos comente.

D. José López de la Vieja Zarco, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:

- Hemos recibido quejas, sobre el cruce de la C/Ángel Dotor con la Carretera, hemos recibido quejas de las plantas, que están en el mismo límite y dificultan la visión especialmente para los turistas, y dificultan poder salir con ciertas garantías. Quería saber si se va a solucionar el problema antes de que ocurra un accidente.

- Otra cuestión que planteo: Debido a los incidentes ocurridos, por desgracia, en el IES Vicente Cano y posteriormente también en el Colegio Divino Maestro y que no deberían haber ocurrido nunca; me gustaría saber si tienen conocimiento sobre si la Consejería tomará alguna medida preventiva para evitar en la medida de lo posible que no vuelva a ocurrir o bien si desde el Ayuntamiento se van a exigir algún tipo de medidas.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular plantea: Igual que hemos dado nuestro apoyo a los profesores del IES, queremos mostrarle también a la profesora del Colegio Divino Maestro nuestro apoyo por la agresión sufrida por parte de un alumno y que no podemos permitir.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quiere trasladar algunas preguntas que le han hecho llegar:

- Le preguntan por la comida a domicilio, si se va a poner en marcha a través del comedor escolar para las personas que lo están pasando mal, para nuestros mayores, hay mucha gente mayor que tiene pocos recursos.

- También me comentan sobre la posibilidad de un aparcamiento de autocaravanas en el Castillo, similar al existente en el pueblo.

- Luego me proponen, y creo que esto existía en tiempos, que en Feria se haga un día del argamasillero que está fuera y proponen que sea el sábado, creo que antes se llamaba día del ausente.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- Me han comentado también sobre pasar al sábado la Romería de Abril en lugar del domingo, no sé si eso será competencia municipal o será de la Iglesia; es más lógico que sea en sábado porque así tienes el domingo para descansar antes de volver al trabajo el lunes.

- Sobre limpieza de la pista que hay para ir al Castillo, que está llena de matorrales, el año pasado ya surgió esta pregunta y vuelve a salir.

- Otra cuestión que me comentan y parece bastante interesante, es que en Herencia se ha puesto en marcha un servicio de taxis para personas con movilidad reducida y pocos recursos, para llevarlos al médico, o a otra cuestión; entonces si a través de los Servicios Sociales que deben de saber quiénes son los que carecen de familiares, se podría intentar a través de un convenio con algún taxi prestar ese servicio.

D^a Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que: Cuando el 15 aniversario del Centro de Salud se estuvo hablando de la posibilidad de poner una máquina con bebidas, con agua, sobre todo, porque igual que está la máquina del café se pueda poner una porque no tienen agua para beber solo puedes recurrir a la del lavabo; entonces ver si es posible poner una máquina igual que está la del café.

- Otra cuestión, aunque ya lo ha comentado D. Manuel Zarco Salazar, manifestar también nuestro apoyo incondicional a la Profesora del Divino Maestro.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

Sobre la primera pregunta que planteaba D. Manuel Zarco Salazar, sobre Zona del Rincón, los compromisos siguen abiertos y firmes con intención de cumplirlos, de hecho ya hemos estado hablando con los propietarios de los viales de acceso, que en este caso es una calle peatonal, Calle Mancha Verde que se accede por la zona de la funeraria y es verdad que ahí habrá que hacer una intervención importante porque habrá que hacer acerado, habrá que meter alguna red de saneamiento en ese tramo; lo estamos viendo y la intención es ejecutarlo cuanto antes con el acuerdo de los vecinos que viven ahí porque son los principales interesados y afectados.

En cuanto al préstamo para las obras de urbanización le he hecho ya el encargo al Sr. Interventor que vaya haciendo números y seguramente en unos días nos sentaremos y veremos posibilidades de solicitud de préstamo, porque también estamos pendientes de la resolución de la subvención de "Filomena" que también pidió el Ayuntamiento y a lo mejor podemos hacer una petición conjunta para poder hacer frente a ambas cosas y no sé si a alguna cuestión más, en cualquier caso en ello estamos trabajando.

En lo referente a las cuestiones que planteaba D^a M^a José Díaz Carretón, sobre la campaña de concienciación de las mascotas tomamos nota trabajamos alguna y la ponemos en marcha en breve; es verdad que es un tema muy recurrente y que conseguimos cambiar pocas conciencias pero habrá que seguir insistiendo como en otras muchas cosas como el tema de la limpieza viaria de no tirar bolsas, papeles al suelo. A la Secretaria le he comentado en varias ocasiones que estudiemos la posibilidad de sancionar a establecimientos y tiendas que reparten cada 15 días folletos de ofertas y que cada vez que hacen un reparto nos dejan el pueblo que da pena, alguna medida tenemos que adoptar, bien modificar la ordenanza o lo que haya que hacer, pero lo que no puede ser es que cada vez que se hace un reparto de folletos de publicidad nos dejen el pueblo sembrado de papeles; lo primero porque es un atentado ecológico porque se está gastando papel y un montón de recursos y porque nos ensucian la vía pública que nos cuesta mucho trabajo mantener limpia.

Vamos intentar poner en marcha pronto campaña sobre el tema de las deposiciones de las mascotas y si es posible también con el resto de cuestiones que hemos comentado.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En relación al tema del solar de la C/ Cervantes, núm. 5, le he preguntado ahora mismo a la Secretaria y no tenemos constancia de que nadie haya enviado ningún escrito al respecto, pero ahora si que la tenemos. **D^a M^a José Díaz Carretón añade** que le comentaron los vecinos que habían venido personalmente a decirlo y también a través del WhatsApp ciudadano. Les corrigen varios componentes del Pleno que no se trata de un solar, sino de un local comercial donde se producen estos hechos.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a averiguar quien es el propietario para hacerle requerimiento al respecto.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, en la zona del aparcamiento de C/ Cervantes, que siempre en verano se intensifica la limpieza en todos los espacios públicos y que hay zonas concretas donde se ubican locales públicos, como en este caso el de la esquina, que concentra mucha gente joven, y no tan joven, y los comportamientos cívicos de las personas de echar las cosas a la papelera, y mira que está cerca y no se utiliza, hay que tirar las cosas en el suelo. Se le comentare al Jefe de la Policía para que en la orden de servicio lo ponga para dar una vuelta y llamen la atención o sancionen a quien no se comporte como debe comportarse.

En cuanto a la limpieza de los parques que de vez en cuando hacemos una limpieza general de lo que son los juegos para los niños pero lo que es la limpieza ordinaria de los espacios, los fines de semana también hay refuerzo de limpieza. En cualquier caso se lo comentare al Jefe de Obras para que la intensifique aún más.

Sobre la frecuencia de recogida de los contenedores: La recogida de la selectiva, si hay algún problema concreto en algún área concreta, le pido a la Sra. Díaz Carretón que me lo diga, porque es verdad que la frecuencia se ha incrementado hace poco con la empresa, porque se está negociando ahora un modificado de contrato y una de las cuestiones que conlleva es el aumento de frecuencia en la recogida, porque es verdad que la gente cada vez recicla más y eso es bueno, pero reciclar más significa que los contenedores se llenen antes. Si que se ha incrementado la frecuencia de recogida, pero se hay algún problema que detecten todos Vds. en algún área concreta, si no les importa me lo retransmiten y yo lo comento desde COMSERMANCHA a la empresa y si hay que redoblar el área o poner algún contendor más, se estudia y se hace.

Sobre la zona del pipi-can estamos en ello, estamos a la espera de algunos juegucitos para perros que estamos esperando que vengan e instalarlos, creo que se han puesto ya los árboles, se han puesto los bancos, faltan las papeleras y los juegos en cuanto esté todo se abrirá.

En cuanto a los actos de San Isidro, si que es verdad que aquí tenemos que entonar "*mea culpa*", porque fue una cosa pensada y hecha, se nos echó la fecha encima; es verdad que habíamos pensado hace meses en hacer alguna cosa y que ya la comentamos incluso cuando nos reunimos con motivo de la procesión, que deberíamos darle una vuelta a la festividad de San Isidro, y mira que se han hecho intentos y esfuerzos y se ha declarado fiesta local en alguna ocasión, incluso en dos años consecutivos se declaró fiestas local, pero no terminamos de acertar con la clave de mover a la gente. En varias ocasiones hemos comentado, entre otra personas y colectivos, que los primeros que no paran aún cuando se ha hecho festivo son los propios agricultores, nos podemos esforzar mucho en preparar una celebración si luego los propios implicados en su festividad no colaboran o no se implican de lleno en las actividades para que las actividades que se programen salgan bien, no terminamos de acertar, como ha venido pasando.

De cara al año que viene deberíamos sentarnos con antelación a ver si se nos ocurre alguna cosa, incluso se ha hablado de intentar promocionar alguna Asociación tipo a la de San Cristóbal que viene funcionando muy bien y se unió un grupo de gente que puso en marcha varias iniciativas y cosas que funcionaron bien y que de hecho siguen funcionando. A ver si se nos ocurre algo así y podemos potenciar una festividad que es importante para un pueblo como Argamasilla que es fundamentalmente agrícola y deberíamos tener una festividad de San Isidro un poco más



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

contundente, si hace falta hacer una ermita se hace por el pinar que tenemos la depuradora y montamos allí una romería, puede sonar descabellado, pero si ubicas a la gente en un sitio al que tenga que desplazarse a hacer un picnic o similar, ya generas algo que atrae a la gente para moverse y celebrar la festividad, y más en un pueblo como el nuestro en el que la agricultura es tan importante.

Sobre las cuestiones que planteaba el Sr. D. José López de la Vieja, las quejas de la C/ Ángel Dotor con la Carretera si que los hemos visto, es verdad que la Plaza ahora mismo está espectacular con los rosales y es de los entornos más bonitos que tenemos en el pueblo en esta época. Un poco también el objetivo es que la gente entre a la carretera con mucha precaución porque no hay ahí más obstáculos que pueda haber en un cruce de esquinas en cualquier otro lugar de nuestro pueblo, en el que tengas que hacer el cruce y tengas que pasar despacito, asomarte a ver si viene alguien o no y si no viene nadie puedes tirar, es decir, se ve mucho más en ese cruce que en un cruce de calle donde tienes la esquinas a ambos lados y tienes que asomar el coche; por ejemplo uno que yo cruzo con frecuencia es desde C/ Peñarroya a la incorporación con la Travesía de la N-310, está el taller con tractores aparcados a ambos lados y tienes que asomarte con mucha precaución y si ves que no viene nadie puedes tirar, pues lo mismo hay que hacer en la plaza. Precisamente el objetivo de poner ahí los rosales fue ese, que la gente saliera con muchísima precaución y cuidado, no obstante cuando pase un poco la temporada de primavera les daremos un recorte para que sea un poco más.

También hemos planteado la alternativa de poner un STOP en lugar de un ceda el paso; estamos viendo opciones pero es una zona que ha quedado bastante bonita y que se está usando mucho.

En cuanto al tema que planteaba también de las agresiones en el Instituto de Secundaria y también en el Centro Escolar Divino Maestro a una profesora de primaria, me consta que la Consejería está trabajando en el asunto, también hay que ver en qué termina el tema judicial, se conoce que les pusieron en libertad y les impusieron órdenes de alejamiento de 200 metros y en una franja horaria muy pequeña para llevar a los niños a los colegios se podían saltar esa orden de alejamiento, no sé si habrá alguna sanción más. Mañana también vamos a tener una reunión con los Directores, con la Policía y Servicios Sociales para ver que otras acciones podemos poner en marcha por parte del Ayuntamiento y ponernos también a disposición de los centros educativos para que todo lo que esté en nuestra mano y podamos hacer lo pongamos en marcha; pero hay veces que las cosas son limitadas, ya que quien fundamentalmente tiene la competencia es la Consejería de Educación, imagino que junto con la Inspección y quien tiene que hacerse cargo de estas cosas están trabajando en ello.

En relación a las cuestiones que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre el tema de la comida a domicilio, sobre este asunto he tenido reuniones con Cáritas que saben Vds. que puso en marcha el servicio que lo llevan bien, que funciona bien, pero les cuesta mucho dinero también a ellos y por eso en este Presupuesto que aprobamos recientemente les aumentamos un poco el convenio para que sea menos el esfuerzo que tienen que hacer desde Caritas para poder desarrollar este servicio, pero nos plantearon la posibilidad de estudiar que el Ayuntamiento se hiciese cargo de este servicio. Desde Servicios Sociales se ha estudiado y vamos a ver si es posible que nosotros lo podamos hacer, porque no es lo mismo que lo haga una asociación, una entidad como Caritas, a que lo haga una administración pública, en cuanto a la complejidad de tramitación me refiero, desde el Ayuntamiento se tendría que aprobar una ordenanza, girar los cobros en caso de que haya que cobrar o contemplar exenciones. Es mucho más complejo en ese caso a que se haga cargo una asociación como en este caso se está haciendo Cáritas, que lo están haciendo muy bien, también es cierto que les cuesta mucho trabajo y así me lo han venido manifestando, que les requiere mucho trabajo de control, mucha gente que según me comentaba el Párroco se les está llevando la comida de forma gratuita y que sin embargo les consta que tienen dinero para pagar lo que les corresponde de la comida.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Hay mucha casuística a tener en cuenta y que ya lo iremos viendo en lo sucesivo a ver que se puede hacer.

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero diciendo que: Aclarar a lo que ha dicho el Sr. Rodríguez que en el comedor escolar las concesiones que se hacen de comedores escolares no permiten el uso de otro tipo, es una de las cuestiones que te ponen claras cuando se autorizan.

Indica el Sr. Alcalde que este tema también lo estuvo hablando con el Director de la Residencia porque ellos tienen capacidad de cocinar más menús que los que dan en la Residencia, el problema sería ver la forma de distribución porque hace falta una furgoneta isotérmica y adaptada a portar bandejas; hace falta una infraestructura que no tenemos; no obstante, estamos viéndolo a ver si conseguimos algún avance en esto.

En cuanto al aparcamiento de autocaravanas en el Castillo, sé que tenemos habilitada una zona para aparcar autocaravanas, que no está dotada de los mismos servicios; no sé si la Diputación va a hacer alguna ronda más de estacionamientos de autocaravanas. **Indica D^a Noelia Serrano Parra que** actualmente en el Castillo se puede aparcar, pero que en zonas rústicas no se pueden dotar de los mismos servicios, si que existe área y allí tienen los servicios adecuados para poder hacer el estacionamiento de autocaravanas; obviamente no tiene los complementos que tiene la zona de aparcamiento de aquí de Argamasilla, que está aladaña a una propiedad municipal, pero allí en aquella zona que es del Parque, tiene más restringido el uso de ese espacio.

Continúa el Sr. Alcalde, en cuanto al día del ausente, creo recordar que hace muchos años se hacía algo, ignoro si se hacía algún evento, algún acto concreto; se puede estudiar a ver si en la programación de ferias se puede incluir alguna cosa relacionada con la gente que son del pueblo pero que no viven en él, por el Área de Festejos se estudiara el tema.

Con respecto a la Romería de Abril en sábado, es complicado teniendo en cuenta que estos actos tienen su estructura tienen a lo largo de todo el año por parte de la Hermandad de la Virgen/Parroquia, y son estrictos en los horarios de cada evento. Podemos enviar un escrito a la Hermandad de la Virgen indicando que se ha planteado en el Pleno esta cuestión.

D^a M^a José Díaz Carretón, Concejala del Grupo Municipal Popular indica que entiende también que tendrían que estar de acuerdo la mayoría. **Responde D. Pedro Ángel Jiménez Carretón diciendo** que, efectivamente, es cierto. **D. Ángel Rodríguez Sánchez indica** que solamente expone una sugerencia que le han hecho.

Cerrando la cuestión indica el Sr. Alcalde que, en cualquier caso, es algo que se extralimita de nuestras competencias, se puede comentar con el Presidente de la Hermandad, pero va a ser complicado hacer cambios.

En cuanto a la limpieza de las Pistas del Castillo, tendríamos que ver de cara a las próximas podas del invierno y el personal que tengamos que contratar, y tener en cuenta la poda de los matorrales de la Pista de la Confederación que si que se van metiendo mucho en la calzada y es difícil transitar por ella.

En relación al servicio que se ha puesto en marcha en Herencia, hablare con el Alcalde para que me cuente a ver como lo han hecho y si es posible lo podemos poner en marcha también aquí, parece un servicio interesante para aquellas personas que tengan movilidad reducida o pocos recursos. Hablare con el Alcalde y ya les cuento a Vds. la información que me transmita.

En referencia a lo que comentaba la Sra. Concejala de Izquierda Unida sobre instalación de máquina para la venta de botellas de agua en el Centro de Salud, se le puede plantear al Coordinador del Centro y al Gerente de la Zona de Salud y que lo estudien.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,



Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

EL ALCALDE,



Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.